

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31911 MADRID

Edicto.

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 746/2010, por auto de 8 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cartecar, S.A., con CIF a-78234317, con domicilio en calle Ramón y Cajal, n.º 12, Leganés, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal, en su caso.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 8 de septiembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100066895-1